Asunción, 14 de febrero de 2020

NOTA UOC N° 008/2020

Señor
Abg. PABLOSEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en atención a la Nota DNCP/DNC Nº497/2020 por la cual realiza observaciones al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – AD REFERENDUM" ID.371526**, aprobada según Resolución SND Nº1607/2019 del 27/12/2019.

1- *Constancia Ad Referéndum*; se ha cargado en el SICP.

2- *Se solicita no incluir en las EETT, fotos, marcas, procedencias que limiten la participación…*; en la sección III del PBC se aclara que las imágenes son ilustrativas y referenciales, tal como lo permite el Art.20º de la Ley Nº2051/03; dichos modelos pueden variar, siempre que se ajusten a las EETT establecidas.

3- Modalidad de Contrato Abierto…: se ha establecido en la Sección III del PBC, las cantidades mínimas y máximas.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República